

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE BARRUNDIA

Aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

El ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada en fecha 28 de octubre de 2016, ha aprobado inicialmente la ordenanza reguladora de la tasa por licencias urbanísticas

Lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de julio, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público, y se abre un plazo de exposición pública de treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.

En Ozaeta, a 28 de octubre de 2016

El Alcalde

AFRO OLABE MARTINEZ DE ALBENIZ